



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE PARRAL
NUESTRO COMPROMISO ES CONTIGO

Departamento de Tránsito

Parral,

21 Oct 2015

DECRETO EXENTO

N° 10.649/

VISTOS:

- 1) La ley de Tránsito N° 18.290 Título XIII, Art. 160, inciso 4°.
- 2) Las facultades que me confiere la Ley N° 18695 de 1988, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus Modificaciones posteriores.

CONSIDERANDO

1. La conmemoración de las festividades del día 31 de octubre día Nacional de las Iglesias Evangélicas y Protestantes y de TODOS LOS SANTOS.
2. La gran afluencia de público que concurre al campo santo, el día 31 de octubre y 1° de Noviembre a visitar a sus seres queridos ya fallecidos.

DECRETO

1. **AUTORIZASE**, la instalación de un paradero de LOCOMOCION COLECTIVA, en el sector de Avenida Buenos Aires camino del cementerio costado poniente, el día 31 de Octubre y 1° de Noviembre de 2015, en horario de 9,00 a 20,00 horas.
2. **PROHIBASE**, durante el día señalado, el estacionamiento de vehículos particulares en los lugares indicados en el punto 1.
3. **INFORMESE**, a Tercera Comisaría de Carabineros.
4. **INSTRUYASE**, a Inspectores Municipales, velarán por el fiel cumplimiento de esta disposición, conociendo de las infracciones el Juzgado de Policía Local.

ANÓTESE, REFRÉNDESE Y COMUNÍQUESE

ALEJANDRA ROMAN CLAVIJO
SECRETARIO MUNICIPAL

PRU/ARC/AMB/jnh

- Mayor Comisario de carabineros
- Juzgado de Policía Local
- Gerente Radio F.M El Mundo
- Gerente Radio F.M. Optima
- Gerente Radio F.M. Neruda
- Presidente Líneas Taxis Colectivos
- Inspectores Municipales
- Oficina partes
- Archivo.



IVAN DAMINO HERNÁNDEZ
ALCALDE DE PARRAL (S)